



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta Directorio

Número:

Referencia: Acta de Directorio N° 4/23.

ACTA DE DIRECTORIO N° 4/23 - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 13,03 hs. del día 27 del mes de abril del año 2023, se reunieron los señores Directores del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), Lic. Walter A. MENDEZ e Ing. Eduardo A. BLANCO, con la presencia de la Gerenta General, Dra. Valentina ÁLVAREZ ECHAGÜE y la Secretaría Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido, incluyéndose como tema fuera del orden el siguiente punto: *i*) Licencias (EX-2023-00009883- -ERAS-SEJ#ERAS).

Temas:

1. Ratificación. El Directorio ratifica las notas suscriptas por la Presidencia: NO-2023-00007881-ERAS-ERAS, NO-2023-00008079-ERAS-ERAS, NO-2023-00008285-ERAS-ERAS, NO-2023-00008313-ERAS-ERAS, NO-2023-00009190-ERAS-ERAS, NO-2023-00009396-ERAS-ERAS, NO-2023-00009553-ERAS-ERAS, NO-2023-00009555-ERAS-ERAS, NO-2023-00009558-ERAS-ERAS, NO-2023-00009560-ERAS-ERAS, NO-2023-00009561-ERAS-ERAS, NO-2023-00009565-ERAS-ERAS, NO-2023-00009571-ERAS-ERAS, NO-2023-00009575-ERAS-ERAS, NO-2023-00009627-ERAS-ERAS, NO-2023-00009631-ERAS-ERAS, NO-2023-00009634-ERAS-ERAS, NO-2023-00009635-ERAS-ERAS, NO-2023-00009763-ERAS-ERAS, NO-2023-00009765-ERAS-ERAS, NO-2023-00009767-ERAS-ERAS, NO-2023-00009770-ERAS-ERAS, NO-2023-00009870-ERAS-ERAS, NO-2023-00010031-ERAS-ERAS, NO-2023-00010033-ERAS-ERAS, NO-2023-00010311-ERAS-ERAS, NO-2023-00010425-ERAS-ERAS, NO-2023-00010428-ERAS-ERAS, NO-2023-00010479-ERAS-ERAS, NO-2023-00010484-ERAS-ERAS, NO-2023-00010502-ERAS-ERAS, NO-2023-00010503-ERAS-ERAS, NO-2023-00011135-ERAS-ERAS, NO-2023-00011288-ERAS-ERAS, NO-2023-00011475-ERAS-ERAS, NO-2023-00011528-ERAS-ERAS, NO-2023-00011595-ERAS-ERAS, NO-2023-00011617-ERAS-ERAS, NO-2023-00011618-ERAS-ERAS, NO-2023-00011624-ERAS-ERAS, NO-2023-00011627-ERAS-ERAS, NO-2023-00011710-ERAS-ERAS, NO-2023-00011713-ERAS-ERAS, NO-2023-00011716-ERAS-ERAS, NO-2023-00011718-ERAS-ERAS, NO-2023-00011720-ERAS-ERAS y NO-2023-00011722-ERAS-ERAS.
2. Ejecución presupuestaria y financiera AySA 2022. El Directorio toma conocimiento de los informes elaborados por la Gerencia de Economía: *i*) Informe Trimestral Acumulado de la Ejecución Presupuestaria y Financiera de AySA (octubre, noviembre y diciembre de 2022), *ii*) Informe Anual 2022 de Ejecución Presupuestaria y Financiera de AySA, *iii*) Informe Comparativo Presupuesto vs. Ejecución Presupuestaria y Financiera de AySA año 2022 y *iv*) Informe de Evolución Histórica

2006-2022 sobre la Ejecución Presupuestaria de AySA. En consecuencia, el Cuerpo autoriza la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a la Autoridad de Aplicación mediante el cual se acompañan para conocimiento los mencionados informes. Asimismo, aprueba la publicación en el sitio web institucional del Organismo de la Nota AySA NO-2023-00000270-AYSA-DIRECTORIO#AYSA, instruyéndose a la Gerencia de Comunicación en orden a su cumplimiento. (EX-2022-00007926- -ERAS-SEJ#ERAS).

3. Insumos Químicos. El Directorio toma conocimiento de los informes sobre el seguimiento de las variaciones en montos, precios y cantidades de insumos químicos utilizados por la concesionaria Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) correspondientes a los meses octubre, noviembre, 4º trimestre e informe anual 2022, elaborados por la Gerencia de Economía. (EX-2022-00016594- -ERAS-SEJ#ERAS).
4. Equipamiento informático. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia de Comunicación, del Departamento de Administración y Finanzas, dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y en consecuencia, aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza el llamado a licitación pública para contratar la adquisición de VEINTE (20) notebooks para destinarlas a las tareas que desarrollan los agentes del Organismo, conforme las previsiones del artículo 7º y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria, y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que, como Anexo, se adjunta al citado proyecto. (EX-2023-00009865- -ERAS-SEJ#ERAS).
5. Obra edilicia. Proyecto de resolución por el cual se autoriza el llamado a licitación pública para contratar la puesta en valor y consolidación de la fachada, contrafachada y medianera del edificio sitio en Av. Callao 976/982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sede del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) y la Agencia de Planificación (APLA); conforme las previsiones del artículo 7º y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22; en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que forma parte como Anexo del citado proyecto. Informes del Departamento de Administración y Finanzas y dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. El Directorio resuelve posponer su tratamiento para una próxima reunión. (EX-2023-00010147- -ERAS-SEJ#ERAS).
6. Renovaciones Contratos de Servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes de las Áreas competentes y dictámenes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Conforme lo cual, el Directorio aprueba, con modificaciones, el proyecto de resolución por el cual se autoriza la renovación de contratos de servicios con los objetos, condiciones y modalidades señaladas en los modelos que, como Anexos, se adjuntan al mismo. (EX-2021-00004606- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2022-00007049- -ERAS-SEJ#ERAS).
7. Contrato de Servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes de las Áreas competentes y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Cuerpo aprueba, con modificaciones, el proyecto de resolución por el cual se autoriza la celebración de un contrato de servicios con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo que, como Anexo, se adjunta al mismo. (EX-2023-00011917- -ERAS-SEJ#ERAS).
8. Renuncia contractual. El Directorio toma conocimiento del Telegrama remitido por el Lic. Diego Javier PERRELLA por el cual notifica su renuncia al contrato aprobado como Anexo II de la Resolución ERAS N° 54/22, a partir del 1 de marzo del corriente año y de los informes de la Gerencia de Relaciones Instituciones y Laborales, de la Gerencia de Comunicación y dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Por tal motivo, el Cuerpo acepta la renuncia presentada, y acorde lo indicado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, exime al Lic. Diego Javier PERRELLA del cumplimiento del plazo de preaviso establecido en la normativa aplicable. (EX-2022-00002634- -ERAS-SEJ#ERAS).
9. Acta Acuerdo. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia de Relaciones Institucionales y Laborales, del Departamento de Administración y Finanzas y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Por tal motivo, el Cuerpo ratifica el Acta Acuerdo entre el Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (S.G.B.A.T.O.S.) y el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS). (EX-2021-00004601- -ERAS-SEJ#ERAS).

A continuación, el Directorio procede a dar tratamiento al tema incluido fuera del Orden del Día de la presente reunión:

i). Licencias. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia de Comunicación, del Departamento de Administración y Finanzas y dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Cuerpo aprueba el proyecto de resolución por el cual se adjudica a la firma LINWARE S.A. la contratación directa por trámite simplificado, para la adquisición de un paquete de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) licencias de “Zimbra Suite Plus perpetuo” y su mantenimiento por el término de DOCE (12) meses para el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS). (EX-2023-00009883- -ERAS-SEJ#ERAS).

Siendo las 13,08 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión dejándose constancia que asistieron a la presente reunión, la Sra. Defensora del Usuario Lic. Ana Carolina HERRERO, las agentes Dra. Dévora María BERTOLUCCI y Dra. Marina Noemí ESPECHE y que la presente se suscribe, según lo establecido en la Resolución ERAS N° 47/08 y sus modificatorias (T.O. Res. ERAS N° 7/10, modif. por Resoluciones ERAS N° 83/17 y 52/22) y Acta de Directorio N° 12/19 (punto 9); a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) del Organismo.